Año de 1969 Miércoles 24 de Diciembre Núm. 154

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)	125	"
Otras entidades y particulares (año)	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.

Número atrasado, 5,00 pesetas.

Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

3721

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 12 y 13 del mes de noviembre actual, la última con el carácter de extraordinaria.

2. Quedar enterada de una resolución inserta en el "B. O. del Estado", de 15 de los corrientes, de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda, aprobatoria de los expedientes acumulados relativos a "Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la zona Sureste de "La Albuera" y "Plan Parcial de Ordenación Urbana de la zona Sureste de "La Albuera", que fueron presentados por este Ayuntamiento; así como de una convocatoria de la Presidencia del Gobierno anunciando, entre otras, una plaza de este Ayuntamiento para empleos de coronel a teniente en las oficinas municipales; como también de un anuncio de este Ayuntamiento recientemente inserto en el B. O. de la provincia y de la invitación recibida para asistencia de los señores Concejales a los actos inaugurales del Colegio Universitario de Derecho "Domingo de Soto", recientemente creado en esta capital.

3. Declarar al mozo Carlos Melero García, del reemplazo de 1969, con derecho a obtener prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase.

4. Ratificar informe aportado por la Alcaldía, por razones de urgencia, en sentido favorable, en expediente instado por la Cooperativa Sindical "San Frutos", en solicitud de licencia para ejercicio de nueva actividad, para venta de carnes y congelados, en su establecimiento de la calle de San Francisco, número 23.

5. Informar favorablemente expediente instado por la Excma. Diputación Provincial en solicitud de licencia para la instalación de un depósito de gas propano en la Residencia Provincial.

6. Informar favorablemente expediente instado por don Pablo Postigo Pascual en solicitud de licencia para la instalación provisional, hasta el 31 de julio de 1970, de una fábrica de embutidos y productos cárnicos en la carretera de Boceguillas, número 32.

7. Elevar a la Dirección General de Bellas Artes, recabando su dictamen y autorizado parecer, instancia de don Manuel Sansigre García, elevada en solicitud de licencia de obra para las de derribo de la casa número 10 de la calle de la Trinidad.

8. Conceder licencia interesada por don Antonio García Martín para proceder a la instalación de una vitrina-mostrador-frigorífico en el puesto número 14 del mercado municipal de San José, bajo las condiciones que el acuerdo expresa.

9. Conceder licencia de obra a la familia de don Irineo Alvarez Gómez para montaje de panteón en el patio 3.° del cementerio.

10. Conceder licencia de obra a la familia de Nieto Alvarez para colocación de panteón en el patio 3.° del cementerio.

11. Conceder licencia a don Angel Zúñiga Costa para colocación de panteón sobre la laude número 12 en el patio 3.° del cementerio.

12. Conceder licencia de obra a don Ricardo Martín Gómez para las de sustitución de la solera de un horno, en el número 20 de la calle de San Cristóbal.

13. Conceder licencia de obra interesada por don José Ramón Vázquez Martín para las de construcción de edificio, con taller de exposición de cantería y vivienda, en tres plantas, en la carretera de San Rafael, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

14. Conceder licencia de obra interesada por don Pedro de Frutos Hernando, para las de adaptación de un local para tienda de ultramarinos en la calle del Rancho, número 15, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

15. Conceder a don Melchor Hernando Lucía licencia de obra interesada para la construcción de un edificio de viviendas y local entre las calles de las Nieves y de San Cristóbal, bajo las condiciones que en el acuerdo se señalan.

16. Facilitar información urbanística interesada por don Daniel Zuloaga Olalla en relación con la finca número 24 de la calle de Daoíz, con fachada también a la de Velarde, en la forma que el acuerdo especifica.

17. Resolver consulta urbanística de don Benedicto Aragoneses Bermejo en relación con determinadas parcelas comprendidas entre las calles Castellana, "A" y de La Hoya, señalando que en tanto las calles no estén urbanizadas, así como cedidos gratuitamente los terrenos viales, no procede autorizar construcción alguna en las citadas parcelas, en razón a cuantos extremos en el acuerdo constan.

18. Determinar la comparecencia y personación de la Corporación municipal en el recurso contencioso-administrativo, rollo número 185-69, interpuesto por don Pedro Escorial Escorial contra acuerdo sobre demolición de obras en el edificio número 9 de la calle de Santo Tomás.

19. Determinar, asimismo, la comparecencia y personación de la Corporación municipal en el recurso contencioso-administrativo, rollo número 225-69, interpuesto por don Pedro Escorial contra resolución relativa a demolición de obras en el edificio número 9 de la calle de Santo Tomás.

20. Autorizar enajenación de cien metros de manguera inservible en favor de don Ignacio de Tapia Gutiérrez, que lo solicita, previa valoración que habrá de practicarse.

21. Notificar a don Juan Encinas Fernández deseo de dar por extinguido el contrato de arrendamiento de determinadas cuevas para el cultivo del champiñón, sitas en las inmediaciones del Pinarillo, concediendo al mismo la oportuna audiencia a efectos de alegaciones.

22. Desestimar petición deducida por don Manuel Garcimartín García, en solicitud de venta del antiguio Fielato de la carretera de Boceguillas.

23. Elevar a definitiva venta directa de sobrante de vía pública en favor de don Eulogio Segovia y otro, que fue determinada en principio por acuerdo de 30 de julio pasado, y se refiere a un terreno municipal de 46,20 metros cuadrados, sito en la calle de José Zorrilla, visto que la Dirección General de Administración Local no opone reparo a la enajenación pretendida.

24. Denegar petición de don Bonifacio Tejedor Sanz, elevada en solicitud de venta de una parcela de terreno municipal de 96 metros cuadradros, sita en las inmediaciones del Arroyo Ciguiñuela y a espaldas de la finca número 28 de la calle de Santa Agueda, por las razones que en el acuerdo constan.

25. Ratificar acuerdo de venta, adoptado en sesión de 5 de noviembre actual, en orden a la de un sobrante de vía pública de 36 metros cuadrados, sito en la calle de Barrihuelo, en favor de don José Luis Gómez González, facultando a la Alcaldía-Presidencia para, de no deducirse reclamaciones ni oposición por parte de la Dirección General de Administración Local, se formalice dicha venta en escritura pública.

26. Vender, en principio, al solicitante, don Angel Nieto Berrocal, directamente y al amparo de su condición de colindante, un terreno municipal sobrante de vía pública procedente de la antigua calle de Castillejos, bajo las condiciones que le acuerdo señala.

27. Vender, en principio, a don Angel Nieto Berrocal, directamente y al amparo de su condición de colindante, una parcela sobrante de vía pública, de 7 metros cuadrados, sita en la calle de Cantarranas, bajo los términos que el acuerdo expresa.

28. Denegar licencia solicitada por don Jacinto García González para vender carnes frescas en el puesto regulador de carnes congeladas instalado en el sótano del mercado de San José.

29. Pasar a informe del Técnico industrial municipal instancia de don Frutos Esteban García, solicitando licencia para montar instalación frigorífica en los locales que ocupan las actuales cámaras frigoríficas en el mercado de San José.

30. Determinar que por el Técnico Industrial municipal y en conjunción con el arquitecto municipal, se examinen nuevas posibilidades de lugar para instalación de una nueva báscula municipal.

31. Declarar responsable, en primer grado de perjuicios de valores en recibos talonario al Gestor afianzado de la tasa por recogida de basuras, efectuando la prevención señalada sobre el particular en el vigente Estatuto de Recaudación.

32. Delegar, por extemporánea, petición del Presidente de la Comunidad de Vecinos de la casa número 9 de la calle de Santo Tomás, solicitando baja en el padrón de arbitrio sobre anuncios por razón de los 18 rótulos anunciadores que fueron en su día autorizados, señalándose poder tener lugar dicha baja con efectos de 1 de enero de 1970, en base de causar alta simultánea los que de aquellos 18 han sido colocados.

33. Conceder ayuda económica al empleado municipal, don Pablo Sanz Sastre, solicitada para adquisición de gafas facultativamente prescritas a un hijo del mismo.

34. Devolver a don Carlos Gila González y a don Antonio Ceballos Escalera la cantidad de 14.809,28 pesetas a que ascienden los derechos municipales de licencia de obra correspondientes al proyecto de edificio en el número 1 de la plaza del Conde Alpuente, oportunamente autorizado con dicha excepción del ático.

35. Anular, por advertencia de error, recibo correspondiente al recurso especial para amortización de empréstitos girado a nombre de don Mariano Trabajo González, avenida de J. Antonio, número 5, disponiendo la expedición de uno nuevo que le sustituya, ajustado a sus verdaderas cifras y cuota.

36. Declarar no haber lugar a tratar escrito de la Jefatura de Propiedades Militares solicitando retención de recibos expedidos por la tasa de alcantarillado del 2.° semestre del presente ejercicio, por cuanto dichos recibos ya fueron satisfechos.

37. Estimar instancia de don Faustino García Herranz sobre exclusión del mismo en el padrón del recurso especial para la amortización de empréstitos, donde indebidamente figuraba, en relación con la finca número 12 de la calle de Muerte y Vida.

38. Aprobar propuestas de abono de horas extraordinarias de trabajo devengadas por diverso personal municipal.

39. Autorizar gasto correspondiente a ocho nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal.

40. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, disponiendo el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

41. Disponer, a la vista de propuesta elevada por la Comisión de Enseñanza, la apertura e instrucción de expediente sumario para discernimiento de méritos, con mira al otorgamiento a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia de la Medalla de Oro de la ciudad.

42. Facultar al Teniente de Alcalde-Presidente de la Comisión de festejos para que, al igual que los pasados años, y con la colaboración del comercio, se proceda a la iluminación de la calle Real con motivo de las próximas fiesttas Navideñas.

43. Informar favorablemente expediente instado por don Anastasio Marcos Velasco en solicitud de licencia para la instalación de un depósito de fuel-oil en la finca número 12 de la avenida de José Antonio.

44. Conceder licencia de obra interesada por don Teótimo Pascual Gómez para derribo de las fincas números 24 y 26 de la carretera de Boceguillas, bajo las condiciones que el acuerdo determina.

45. Determinar que por el Arquitecto municipal se haga revisión de los extremos indicados por el Arquitecto asesor en información relativa al proyecto de bar-restaurante de las piscinas municipales, facilitando explicación de lo actuado en relación con los particulares que dicho Arquitecto asesor puntualiza.

46. Acatar fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial referente a reclamación número 50/68, interpuesta por don Moisés López Gómez, disponiendo la devolución de cantidades a que por lo mismo viene obligado este Ayuntamiento, no sin expresar disentimiento respecto a las consideraciones que en dicho fallo se hacen atinentes a la tramitación municipal del expediente.

47. Requerir a un conductor municipal para el abono de multas y costas impuestas por el Juzgado municipal en juicio verbal de faltas seguido con motivo de colisión sufrida con un vehículo automóvil, de cuyo pago se declara responsable civil subsidiario a este Ayuntamiento, efectuándose el requerimiento en la forma que el acuerdo expresa.

48. Aprobar propuesta de la Intervención, relativa a anulación y baja de recibo del arbitrio de solares sin edificar girado a nombre de los RR. PP. Misioneros, como impuesta por lo determinado sobre el particular en sesión del 6 de agosto pasado.

49. Aprobar contribución municipal a las obras de limpieza realizadas en la cacera de Navalcaz, en base de abono de las tres quintas partes de las 76.514,85 pesetas que importó dicha limpieza.

50. Aprobar propuesta de adquisición de ocho "monos" para el personal afecto al Parque Móvil Municipal.

51. Aprobar propuesta de adquisición de dos chaquetones de cuero para el personal adscrito al Servicio de Vigilantes Sanitarios de carnes.

Segovia, 20 de noviembre de 1969.—El Secretario general, Manuel Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

3978

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por el Grupo Sindical de Colonización número 10.601 "Proinserga", domiciliado en Segovia, calle Coches 5, en solicitud de autorización para la instalación en Fuentepelayo de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de cadena sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido, de 1.478 metros de longitud, tendrá su origen en una línea propiedad del Grupo Sindical San Juan, finalizando en un nuevo centro de transformación de 400 kVA, en las inmediaciones del kilómetro 16 de la carretera de Aguilafuente, en término municipal de Fuentepelayo.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización, y cuyo contenido ha sido trasladado al titular con fecha 1-12-69.

Visto que el titular de la línea presta su conformidad a los referidos condicionados,

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto otrorgar la autorización solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Delegación Provincial comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobadas por Decreto 3.153, del Ministerio de Industria, de 28 de noviembre de 1968.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 28 de julio de 1969 por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución de 182.031,18 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente en el B. O. de la provincia.

4.—El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y, además, en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 15 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

Administración de Justicia

4001

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Jaime Cámara Gómez, empleado que fue de la empresa "Galvanotecnia", S. A. (Harshaw), deberá comparecer ante este Juzgado el próximo día 13 de enero, a las diez treinta de su mañana, a celebrar juicio de faltas contra el mismo por escándalo en la vía pública, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, San Agustín, número 22; debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 18 de diciembre de 1969.—El Secretario, Manuel López Fernández.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3994

Ayuntamiento de Frumales

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta de maderas del monte de estos propios, número 22 y 23-24 del Catálogo y año forestal 1969-70, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Frumales, 17 de diciembre de 1969. El Alcalde, Narciso Minguela Olmos.

4000

Ayuntamiento de Grado del Pico

Rectificación de anuncio

Apreciado error en el anuncio de subasta del aprovechamiento maderable del monte número 70 del Catálogo, para el año forestal 1969-70, publicado en el B. O. de la provincia número 148, correspondiente al día 10 del actual, se rectifica en el sentido de que la cubicación de los 132 árboles de pino no es de 132 metros cúbicos de madera, sino de 69,227.

Grado del Pico, a 17 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Maximiano Martín.

3996

Ayuntamiento de Perosillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta de maderas del monte de estos propios, número 21 del Catálogo y año forestal 1969-1970, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Perosillo, a 17 de diciembre de 1969. El Alcalde, Félix Ruano Cabrero.

3980

Ayuntamiento de Espirdo

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de noviembre, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de parte de la finca perteneciente a los bienes de propios, enclavada en el polígono 20, parcela 35, con el fin de utilizar el producto de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la reforma del alumbrado público, y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Bienes, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Espirdo, 13 de diciembre de 1969.—El Alcalde, M. Romano.

3988

Ayuntamiento de Torreiglesias

Acordado por este Ayuntamiento, previa solicitud de don Francisco Sanz Calles, vecino de esta localidad, la concesión de 6,76 metros cuadrados de terreno sobrante de vía pública, por sí solos inedificables, y con el fin de construir la finca urbana que pretende en la calle del Concejo, siguiendo la línea de fachada de las fincas colindantes y para una mejor urbanización de expresada vía pública; se hace público para si alguna persona se cree perjudicada con la concesión indicada pueda presentar ante este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, las reclamaciones que considere oportunas.

Torreiglesias, 17 de diciembre de 1969.—El Alcalde, A. Vírseda.

3995

Fresneda de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta pública de las obras de reparación de dos habitaciones en el edificio "Casa Consistorial", se hace saber, por medio del presente, que los mismos se hallan expuestos al público en Secretaría municipal, por término de ocho días, de conformidad con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a los efectos de reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 12 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Adalberto Sastre de la Fuente.

3999

Ayuntamiento de Torreiglesias

Por haber existido error al computar los días que debían transcurrir para la celebración del concurso de ejecución de obras de reparación del alumbrado público anunciado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día 5 del actual, se hace público que la apertura de pliegos para dicho concurso se celebrará el día 30 del corriente, a las doce horas de su mañana, bajo las mismas bases publicadas en citado Boletín, memoria, presupuesto y pliego de condiciones económico administrativas.

Torreiglesias, a 18 de diciembre de 1969.—El Alcalde, A. Vírseda.

4005

LOSANA DE PIRON

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, redactado por el Ilmo. señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, don César Sanz Pastor, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Losana de Pirón, 19 de diciembre de 1969.—El Alcalde, H. Hernansanz.

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8